

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



# Resolución No. SCVS-IRP-2019-00007747 ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

#### CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 360 de la Ley de Compañías establece que son causales de displución de pleno derecho de las compañías, las siguientes; "6. Incumplir, por el lapso de dos años seguidos, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley.";

QUE de acuerdo a la información y revisión contenida en la base de datos institucional, se determina que las compañías que a continuación se detallan incumplieron por el lapso de dos años seguidos lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo al numeral 5 del Art. 360 de la Ley de Compañías;

	No	ÉXP.	COMPAÑÍA	NOTAFIA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA NOTARÍA	CANTÒN REG. MERC.	FECHA INSC, REG. IMERC.	
	<u> </u>	305102	CONSULTORA GEOBRIESGOS MJIG CIALTDA	7	PORTOVIEIO:	20/09/2016	PORTOVIEJO	26/09/2016	
	2	305132	AUTOMATIZACIÓN HUGHES ENTERPRISE HUGHESAUTOMATIO N.S.A.	5	PORTOVIEIO	26/9/2016	PORTOVIEIO	29/09/2016	
	3	305260	CONDISECONS SAL	. 3	PORTOVILIÓ	10/10/2016	PORTOVIEIO	17/10/2016	
-	4	305395	CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA, CONSULTORA MAIKEL MURGUEYTTO SIHABITAD S.A.	1	PORTOVIEJO,	25/10/2016	PORTOVIÈJO	01/11/2016	
	5	305508	TRANS INTERINSTITUCIONAL "IPHAPA- ECUADOR" "TRANSIPHAPAECUA DOR" CA	2 -	RIÇBÂMBÂ	19/10/2016	PORTOVIEJÓ	18/11/2016	
	6	305578	CAZMEPAR S.A.	1	EL CARMEN	28/11/2016	PORTOVIEIO	29/11/2016	1
_	7	702112	HIRIVISA S.A.	B	PORTOVILIO	22/04/2015	PORTOVIEJO	24/01/2015	1
	8	706117	DIMEVEYSA'S.A.	3	PORTOVIEJO	07/01/2016	PORTOVILIO	08/01/2016	1
ı	9	706516	FURAMA S.A.	2	SANTA ANA	16/12/2015	PORTOVIEJO	02/02/2016	l
	10	706743	INGENIERIA MECANICA APLICADA ANDRADELOOR MACIAS & VINCES IPLIMEC S.A.	š	PORTOVIEIO"	23/02/2016	PORTOVIEJO	29/02/2016	
	11	707065	INZAMOAL S.A.	3	PORTOVIEIO	28/03/2015	PORTOVIEIO	29/03/2016	

-A Purchasor

. .



#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALURES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



٠		W					<del></del>
12	707423/	INGENIERIA PROCURA Y CONSTRUCCION BRYL'S.A.	3	PORTOVIEIO	12/04/2016	PORTOVIED	14/04/2016
13	708252/	CAUSUSCENT CENTRO DE CAUCHOS & SUSPENCIONES S.A.	23:	GUAYAQUIL	12/04/2016	CHIVOTROS	06/06/2016
14	708278	NEWTENDAS S.A.	7	PORTOVIEIO	13/05/2016	PORTOVELO	13/05/2016
15	708489/	CONSTRUCTORA ISANOSFA S.A.	2	PORTOVIEJO	08/07/2016	CENTROTES	11/07/2016
16	708598	SANANDRAD S.A.	6	PORTOVIEIO	10/05/2016	CENTOTROS	02/06/2016
17	709093/	EXPORT GLOBAL WOOD EXGLOWOCO S.A.	al	PORTOVIEIO	07/05/2016	CEIVOTROS	13/06/2016
18	709236/	KARC&F CONSTRUCCION Y FISCALIZACION S.A.	Ē	PORTOVIEIO	31/08/2016	PORTOVISIO	03/09/2016
19	709238 /	CONSVIMECSA S.A.	Ä	PORTOVIEIO	29/08/2016	CLEIVOTROP	03/09/2016
20	709378	ARTDISCONTRUC S.A.	6	PORTOVIÈIO	16/01/2014	PORTOVIELO	31/01/2014
<b>21</b>	709589/	UNIDAD EDUCATIVA SANTO TOMAS UESANTSA S.A.	6	PORTOVIEIO	22/07/2016	PORTOVIEIO	12/09/2016
22	709627/	DEMI-FORTUNE S.A.	3`	PORTOVIELO	22/09/2016	PORTOVIELD	26/09/2016
23	71000g	GASOLINERA GALARZA KGT E HIJOS NAFTAKGT CIALIDA	4	PORTOVIEIO.	04/08/2016	CEIVOTROS	26/09/2016
24	710059	ALMACEN DE PINTURAS ELDORADO CIALTDA.	m	PORTOVIEJO	29/06/2016	CEIVOTROF.	19/07/2016
25	7/10163	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARQUITECTURA Y ACABADOS MODERNOS AZTIAM SA		PORTOVIEIO	12/09/2016	PORTOVIEIO	14/11/2016
26	710176	PANADERÍA Y PASTELERÍA TRIGODELI S.A.	1	PORTOVIEIO	07/11/2016	PORTOVIEIO	10/11/2016
27	710625	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS PALCARECENTER S.A.	5	PORTOVIEJÓ	14/10/2016	PORTOVIEIO	24/11/2016
28	710628/	DISTRIBIG S.A.	8	. PORTOVIEIO	21/12/2016	PORTOVIELO	28/12/2016
29	710644/	PORTOCUPONES S.A.	5	PORTOVIEJO	23/11/2016	PORTOVIEIO	05/12/2016
_							

QUE de conformidad con lo prescrito en el artículo 361 de la Ley de Compañías el proceso de disolución de pleno derecho de una compañía no requiere de declaratoria, publicación, ni inscripción;

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 362 de la Ley de Compañías, una vez que hubiere operado la disolución de plano derecho de una compañía, procede la emisión de la resolución que disponga la liquidación de la compañía, la cual deberá contener al menos el contenido descrito en dicho artículo;

QUE según lo establecido en el articulo 363 de la Ley de Compañías, a partir de la emisión de la resolución de liquidación, el representante legal de la compañía disuelta no podrá iniciar nuevas operaciones relacionadas con el objeto de la compañía, la que conservará su



#### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



personalidad juridica únicamente para los actos necesarios para la liquidación. Cualquier operación o acto ajeno a este fin, hará responsables en forma ilimitada y solidaria al representante legal y a los socios o accionistas de la compañía;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CP:CCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DISPONER la LIQUIDACIÓN de las compañías referidas en el considerando tercero de esta resolución, por encontrarse disueltas de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los representantes legales de las compañías que constan en el tercer considerando de la presente resolución inicien el proceso de liquidación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, proceda a ingresar en la base de datos institucional, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique en el sitio web institucional esta resolución: a) para cumplimiento de los fines de ley; y, b) como llamamiento a los acreedores; por lo tanto, se CONVOCA A LOS ACREEDORES de las compañías referidas en el tercer considerando de la presente resolución, para que en el término de sesenta días contados a partir esta publicación, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de las compañías registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía o a su representante legal, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se notifiquen a las compañías con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías constantes en el tercer considerando de la presente resolución: a) Inscriban esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y remitirá copia de lo actuado a la Superintendencia de Compañías, Valoras y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los Notarios a cuyo cargo se encuentre el protocolo en el que consten las escrituras de constitución de las compañías que se indicen en el tercer



### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE PORYOVIEJO



considerando de la presente resolución, anoten al margen de estas, el contenido de la presente resolución, y cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que una vez inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil, Secretaria General remita copia de ésta, al Servicio de Rentas Internas, con el fin de que se actualice el Registro Único de Contribuyentes de las compañías, agregando la frase "en líquidación"; y a la Contraloría General del Estado.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, al 11 de septiembre del 2019

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Documento firmado electrónicamente Elaborado por Ab: Ocear Cedeño Moreira T. 8746-0057-19

Signature Not Verified
Digitally signed by LIGIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA
Date: 2019.09.12-69:14:48 ECT
Location: SCVS.





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEIO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

L. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:LIQUIDACIÓN MASIVA

TI INCOMEDE MASCIM COMPLETE	ACCOLUMNATE:		
NÚMERO DE REPERTORIOS	2604		
FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1539	19/09/2019: .		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN de Ros	237		
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL		

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

identificación .	Nombres	Calidad en que
	,	comparece
1391643003001	CONSVIMECSA S.A.	COMPAÑÍA
1391838638001	NEWTIENDAS S.A.	COMPAÑÍA
1391836007001	INZAMOAL S.A	COMPAÑÍA
0992969660001	INGENIERIA PROCURA Y CONSTRUCCION BRYL S.A.	COMPAÑÍA
1391843496001	DEMI-FORTUNE S.A.	COMPAÑÍA
1391848609001	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS PALCARECENTER S.Ä:	COMPAÑÍA
1391845537001	TRANS INTERINSTITUCIONAL "JIPUAPA- ECUADOR" "TRANSJIPUAPAECUADOR" C.A.	COMPAÑÍA
1391842031001	KARC&F CONSTRUCCION Y FISCALIZACION S.A.	COMPAÑÍA
1391842821001	AUTOMATIZACION HUGHES ENTERPRISE HUGHESAUTOMATION S.A.	COMPAÑÍA
139:1845952001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARQUITECTURA Y: ACABADOS MODERNOS AZTUAM S.A.	COMPAÑÍA
1391847912001	DISTRIBIG S.A.	COMPAÑÍA
1391867778001	ALMACEN DE PINTURAS EL DORADO CIA. LTDA.	COMPAÑÍA
1391848390001	PORTOCUFONES S.A.	COMPAÑÍA
1391843828001	CONDISECONS S.A.	COMPAÑÍA
0992979453001	CAUSUSCENT CENTRO DE CAUCHOS & SUSPENCIONES S.A.	COMPAÑÍA

1391845901001	CAZMEPAR.S.A.	COMPAÑÍA
1391842708001	CONSULTORA GEO&RIESGOS MIJG CIA.LTDA.	COMPAÑÍA
1391825412001	HIRIVISA S.A.	COMPAÑÍA
1391836511001	DIMEVETSA S.A.	COMPAÑÍA
1391840470001	SANANDRAD S.A.	COMPAÑÍA
1391844670001	CONSTRUCTORA, FISCALIZADORA, CONSULTORA. MAIKEL MURGUEYTIO SIHABITAD S.A.	COMPAÑA
1391839472001	CONSTRUCTORA ISANOSFA S.A.	COMPAÑÍA
1391835205001	INGENIERIA MECANICA APLICADA ANDRADE, LOOR, MACIAS & VINCES IPLIMEC S.A.	COMPAÑÍA
1391843208001	ARTDISCONTRUC S.A	COMPANIA

# 3. DAYOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO::	LIQUIDACIÓN MASIVA
DATOS NOTARIA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VARIAS COMPAÑIAS
DOMICIUO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEIO

#### 4. DATOS ADICIONALES:

COMPAÑIAS QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RESOLUCION QUE NO TIENEN RUC: FURAMA S.A. - EXPORT GLOBAL WOOD EXGLOWOOD'S A. - UNIDAD EDUCATIVA SANTO TOMAS UESANTSA S.A. - GASOUNERA GALARZA KGT E HUOS NAFTAKGT CIA. LTDA. - PANADERIA Y PASTELERIA TRIGODELI S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEIO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELI LIQUEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIÉIO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS YAV. 15 DEÁBRIL, CENTRO DE ATENCIÓN